



TEL.(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 – 2440
2375 – 2441

AFS: MSLPYOYX
E-Mail ais.pub@cepa.gob.sv
Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

A I C
Serie C

37/20
19 NOV

NTC AAC-LIC-002-2018

Requisitos complementarios a la emisión, enmienda o renovación de Licencias de Piloto para Militares Salvadoreños

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 09 de julio de 2018 fue aprobada la revisión 00 de la NTC AAC-LIC-002-2018, "*Requisitos complementarios a la emisión, enmienda o renovación de Licencias de Piloto para Militares Salvadoreños*", la cual especifica los requisitos de emisión, modificación o renovación de licencia de piloto privado, comercial, de transporte de línea aérea, habilitación de aeronave o de vuelo por instrumentos para militares Salvadoreños que cuentan con los conocimientos, experiencia y pericia obtenida en la Fuerza Aérea e instituciones similares; se reconocerá la experiencia militar en cumplimiento con la RAC LPTA y RAC LPTA 1.

La NTC de revisión 00 es de obligatorio cumplimiento a partir del 16 de agosto de 2018.

La NTC AAC-LIC-002-2018 puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv

Se reemplaza la AIC C13/18